



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: Declaración de Interés Nacional: “VIII Jornadas Nacionales de Administración” y “VII Jornadas Nacionales de Prevención y Gestión de Conflictos” -EX-2019-53105706- -APN-CGD#SGP

VISTO el EX-2019-53105706- -APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional a las “VIII Jornadas Nacionales de Administración” y “VII Jornadas Nacionales de Prevención y Gestión de Conflictos”, a desarrollarse los días 3 y 4 de octubre de 2019, en la Ciudad de PARANÁ, Provincia de ENTRE RÍOS.

Que bajo el lema “Construyendo Acuerdos que Creen Valor”, este evento es convocado con el objetivo, entre otros, de propiciar un ámbito de encuentro entre profesionales de ciencias económicas especializados en administración y/o prevención y gestión de conflictos en donde puedan exponerse y debatirse temas diversos de actualidad vinculados con la actuación en estas materias de una manera interdisciplinaria.

Que, asimismo, se procurará contribuir a la jerarquización de la profesión de Ciencias Económicas mediante la capacitación de colegas, revalorizando su función tanto en el ámbito público como privado, y permitir la participación de mediadores, facilitadores, negociadores y demás operadores de conflictos de otras profesiones con el objeto de fortalecer la interdisciplinaria.

Que atento a la importancia del tema propuesto y los meritorios antecedentes de la entidad y profesionales responsables de la realización del citado acontecimiento, se estima apropiado acceder a lo solicitado.

Que el MINISTERIO DE HACIENDA y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ha cumplido con los requisitos

indicados en la Resolución S.G. N° 459/94, que establece los procedimientos a los que se deben ajustar los trámites de declaraciones de Interés Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Nacional a las “VIII Jornadas Nacionales de Administración” y “VII Jornadas Nacionales de Prevención y Gestión de Conflictos”, a desarrollarse los días 3 y 4 de octubre de 2019, en la Ciudad de PARANÁ, Provincia de ENTRE RÍOS.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.